



REGLAMENTO CAMPEONATO NACIONAL Y COPA CHILE **CICLISMO-BMX AÑO 2025**

1. REGLAMENTO UCI-BMX.

1.1.- El campeonato Nacional y la Copa Chile se registrarán por la reglamentación vigente y actualizada de la UCI con algunas adecuaciones a nuestra realidad de competencias.

El Reglamento UCI se puede revisar en la página Web www.uci.ch/.

1.2.- Durante la temporada 2025 se disputarán 9 fechas: 8 fechas de la Copa Chile y el Campeonato Nacional.

Para rankear en la Copa Chile los pilotos deberán correr como mínimo 6 de las 8 fechas de la copa, para la elaboración de ranking solo se tomarán en cuenta las ocho fechas de este campeonato, no considerándose en el los puntos del campeonato nacional.

1.3.- La Puntuación de cada manga será la siguiente para todas las categorías:

1er lugar:	8 puntos.
2do lugar:	7 puntos.
3er lugar:	6 puntos.
4to lugar:	5 puntos.
5to lugar:	4 puntos.
6to lugar:	3 puntos.
7mo lugar:	2 puntos.
8vo lugar:	1 punto.

En la final la puntuación será el doble de puntos que las mangas.

En el caso de existir semis o más cada piloto será beneficiado con 5 puntos adicionales.

La sumatoria de las mangas, semis y final será el puntaje final de la fecha.

2. PARTICIPANTES:

Podrán ser parte del campeonato todos los pilotos que lo deseen y que tengan:

- Su licencia UCI al día.
- Una licencia temporal emitida por la federación con un valor de \$5.000 por fecha, *la que aplica solo para las categorías escuela, dinosaurios y mamás sin freno.*
Este tipo de licencia debe ser adquirida cancelando el valor adicional junto con la inscripción, y cubre al deportista con un seguro por los días que dure cada fecha (de viernes a domingo).

Se excluye de esto a los pilotos de la categoría Balance, quienes solo deben contar con la carta de exención de responsabilidad (la que está en el anexo 1 de este reglamento) firmada por su apoderado y por el presidente del club.

Será responsabilidad del club mantener un archivo digital con esta documentación, la cual debe estar a disposición de la federación cuando sea requerida.



NOTAS:

1.- De acuerdo con el reglamento UCI en el campeonato Nacional solo podrán participar pilotos con nacionalidad chilena. En las fechas copa Chile se permite la participación de pilotos de otras nacionalidades.

3. CATEGORIAS

BALANCE (bicicleta sin pedales aro 12")

DAMAS Y VARONES: 2-3 años / 4-5 (2 categorías)

ESCUELAS (cualquier bicicleta)

ESCUELAS VARONES: 5-6 años / 7-8 / 9-10 / 11-12 (4 categorías)

ESCUELAS DAMAS: 5-6 años / 7-8 / 9-10 / 11-12 (4 categorías)

DINOSAURIOS: 25 y + años (1 categoría)

MAMAS SIN FRENO: 25 y + años (1 categoría)

NOVICIOS (aro 20")

NOVICIOS VARONES: 5-6 años / 7-8 / 9-10 / 11-12 / 13-14 / 15-16 / 17 y + (7 categorías)

EXPERTOS (aro 20")

BOYS: 5-6 años / 7 / 8 / 9 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14 / 15 / 16 (11 categorías)

GIRLS: 5-7 años / 8 / 9 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14 / 15 / 16 (10 categorías)

MEN: 17-24 años / 25-29 / 30-34 / 35 y + (4 categorías)

WOMAN: 17-24 años / 25 y + (2 categorías)

CRUCEROS (aro 24")

GIRLS: 12 y - / 13-16 (2 categorías)

WOMAN: 17-29 años / 30-39 / 40 y + (3 categorías)

BOYS: 12 y - / 13-14 / 15-16 años (3 categorías)

MEN: 17-24 años / 25-29 / 30-34 / 35-39 / 40-44 / 45-49 / 50 y + (7 categorías)

CHAMPIONSHIPS (aro 20")

VARONES JUNIORS: 17-18 años (1 categoría)

VARONES SUB23: 19-22 años (1 categoría)

VARONES ELITE: 19 y + años (1 categoría)

DAMAS JUNIORS: 17-18 años (1 categoría)

DAMAS SUB23: 19-22 años (1 categoría)

DAMAS ELITE: 19 y + años (1 categoría)

De acuerdo con la regulación de la UCI para definir la categoría en la que competirá un piloto, se toma la diferencia entre el año en curso y el año de nacimiento.

NOTAS:

- No se permite el uso de pedales con fijaciones en ninguna categoría de menores de 13 años, es decir, los pilotos de 12 y menos años deben usar pedales "flat". Tampoco se permite su uso para las categorías Escuelas, Dinos y MSF, independiente de su edad.
- Las categorías Escuelas, Dinos y MSF pueden correr en cualquier bicicleta, deberán ocupar casco integral, guantes, pantalones y polera manga larga como mínimo.
- Solo podrán ser asistidos en el partidador las categorías Escuelas 5-6 y 7-8 años.



4. CONFORMACION DE CATEGORIAS

Para la conformación de las categorías, estas deberán registrar cinco (5) pilotos inscritos como mínimo, en caso contrario se declarará nula la categoría. En este caso los pilotos inscritos en esta categoría podrán participar en la inmediatamente superior o inferior según corresponda de acuerdo al reglamento UCI.

La clasificación y premiación de las categorías fusionadas se realizará por separado.

El puntaje que le corresponderá a cada piloto en el campeonato será el de la categoría fusionada.

5. CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELAS / NOVICIOS / EXPERTOS

Todos los pilotos que en el campeonato 2024 hayan participado en las categorías Escuelas, Dinosaurios, Mamas sin freno y Novicios pasarán automáticamente a las categorías Novicios, Expertos o Cruceros respectivamente según les corresponda

La permanencia máxima de un deportista en las categorías Escuelas y Novicios será de un año, salvo casos excepcionales, los cuales deben ser informados por los clubes a la comisión organizadora para su análisis y definición.

6. PLACAS IDENTIFICATORIAS

Serán provistas por la Organización del Campeonato y entregadas al delegado de cada Club, cuando este haya realizado la confirmación de las inscripciones ante personal de la organización.

La placa entregada a cada piloto será única y deberá ser utilizada en todas las fechas del campeonato incluido el Nacional UCI-Fedenacich.

En caso de que algún piloto necesite reponer la placa identificadora por cualquier motivo, deberá solicitarla a la organización por medio de su delegado, la misma tendrá un costo de cuatro mil pesos. Por ningún motivo se podrá competir sin la placa oficial.

Está prohibida la alteración de la misma.

No se permitirán placas hechizas.

Los números de placas 2025 serán:

- Desde la placa 10 en adelante de acuerdo con el registro de inscritos.
- Se podrá solicitar número de placa hasta 15 días antes de la primera fecha, a través de un único correo electrónico enviado por el club en el cual se solicite lo anteriormente expuesto.

7. INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán ser enviadas por cada club antes de las 15.00 hr. del día martes de la semana de la competencia en una planilla Excel única y oficial, tanto al e-mail del encargado de planillaje como al del organizador.

No se admitirán bajas por ninguna causa, salvo que el competidor sufra un accidente con posterioridad a la inscripción que lo imposibilite de participar en la competencia, lo que deberá ser acreditado con un certificado médico el que deberá ser presentado con anterioridad al inicio de la competencia.

La organización del evento en particular se reserva el derecho de ampliar los plazos de inscripción.

Valor de la inscripción por día:

- Categoría Elite-Sub23-Junior, Varones y Mujeres: \$19.000.
- Todas las demás Categorías: \$17.000.
- Escuelas, Dinosaurios, Mamás sin freno sin licencia UCI al día \$22.000 por fecha.



La diferencia del valor de inscripción habida con los pilotos sin licencia UCI de las categorías señaladas precedentemente es para pagar la póliza de seguro médico, el que cubrirá a estos pilotos en caso de sufrir un accidente durante los entrenamientos controlados y/o durante la competencia.

El valor de la inscripción a partir del tercer integrante será del 50%. Solo se considerará para el caso de hermanos o padre/madre e hijos. No se aplicará este descuento al sobreprecio para pago de licencia temporal.

8. PAGOS DE INSCRIPCIONES

Los pagos de inscripciones deberán realizarse por cada club el día siguiente al de envío de la planilla de inscripciones de acuerdo al programa de cada fecha. El pago se realizará mediante el depósito en la cuenta bancaria del club organizador

9. ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS

El día anterior al inicio de la competencia (viernes) se desarrollarán los entrenamientos controlados en doble jornada (mañana y tarde), durante los entrenamientos controlados será indispensable la presencia de, a lo menos, una ambulancia con personal médico capacitado y con el partidor electrónico que será utilizado en la competencia.

La competencia se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente programa:

- Calentamiento.
- Inauguración.
- Tres mangas clasificatorias de corrido.
- Semifinales (20 minutos después de las mangas).
- Finales (20 minutos después de las semifinales)
- Premiación (20 minutos después de las finales).

10. PUBLICACION DE PLANILLAS

El día miércoles de la misma semana de la competencia se enviará a un chat creado para estos efectos el listado de pilotos inscritos por categoría y club, para lo cual los Presidentes y/o Delegados de cada Club deberán verificar la inscripción de los pilotos, de no recibir reclamo alguno antes del día jueves de la misma semana de las carreras a las 15:00 horas se dará como válido el listado de pilotos inscritos enviado.

El jueves de la misma semana de las carreras, después de las 19:00 horas, se publicarán las planillas de carreras en el chat creado para estos efectos, proceso que se cerrará el viernes de la misma semana de las carreras a las 15:00 horas, de manera tal que si no hay reclamo alguno se entenderán como definitivas las planillas enviadas y no serán susceptibles de cambio alguno vencido este plazo.

No obstante lo anterior, para el caso que hubiese reclamos, estos serán revisados por el Comisario General junto con los encargados de Planillaje quienes resolverán el reclamo sin derecho a apelación y de ser acogido se modificarán las planillas, las que deberán ser publicadas incluidas las modificaciones el día viernes anterior al de las carreras a las 19:00 horas.

El día de las competencias, se publicarán los resultados de las distintas instancias para control de los delegados y competidores, transcurridos 15 minutos se darán como válidos los resultados.



11. PREMIOS POR FECHA COPA CHILE

Se premiará del 1° al 8° lugar cada fecha por separado con medallas, u otro de acuerdo con el organizador del campeonato.

Para las categorías Júnior, Sub23 y Elite (Damas y Varones) además se premiará en efectivo cada fecha de acuerdo con el resultado obtenido en las finales. Se repartirá el 100% de lo recaudado por inscripciones de la categoría respectiva, más si lo hubiera, la premiación especial ofrecida por cada organizador.

Los porcentajes son: 1º: 30% - 2º: 20% - 3º: 14% - 4º: 10% - 5º: 8% - 6º: 7% - 7º: 6% - 8º: 5%.

Esta premiación se realizará siempre y cuando exista un mínimo de 5 competidores por categoría base o fusionada de acuerdo con el reglamento UCI.

12. PREMIACION FINAL DE ACUMULADO COPA CHILE

A cargo de la Organización del Campeonato para todas las categorías.

Se premiará del 1ro al 8vo lugar por la acumulación anual de puntajes, en base al mínimo de carreras indicado en el punto 1.2 de este reglamento.

1er Lugar: Tricota campeón Copa Chile más medalla u otro a definir.

2do al 8vo lugar: medalla u otro a definir.

En los casos de empate en una posición, se considerará el mejor puntaje obtenido en la última fecha del campeonato, de proseguir el empate se considerará la posición en la final de esa misma fecha.

13. FECHAS DE COMPETENCIAS AÑO 2024

Fecha 1 y 2 Copa Chile: 22-23 febrero - Temuco.

Fecha 3 y 4 Copa Chile: 14-15 junio – Santiago (pista por definir)

Fecha 5 y 6 Copa Chile: 04-05 octubre - Chillan.

Fecha 7 y 8 Copa Chile: 08-09 noviembre – V región (pista por definir).

Nacional UCI: 07 diciembre – Santiago (pista por definir).

Nota: Si por fuerza mayor se suspende la carrera esta se debe realizar la semana siguiente a la programada o según indicación de la Federación.

14.- CAMPEONES NACIONALES

Serán Campeones de Chile quienes ganen la fecha Nacional UCI (Campeonato Fedenacich).

El campeonato nacional UCI se premiará del 1° al 8° lugar.

Primer lugar tricota de campeón nacional y medalla, segundo al octavo medallas.

15. REGLAMENTO DEPORTIVO Y DISCIPLINARIO

Será de aplicación el reglamento vigente de UCI, más las resoluciones y/o disposiciones que emanen de la Comisión Organizadora del Campeonato, y este Reglamento Particular. Todas las entidades y pilotos al inscribirse y participar en el Campeonato Copa Chile aceptan de conformidad los Reglamentos vigentes y las disposiciones y resoluciones que al respecto establezca durante el transcurso del Campeonato la Comisión Organizadora.

Algunos puntos importantes del reglamento UCI son:



Reglas de conducta:

La partida:

Todos los pilotos deben partir en sus posiciones de carriles designados. La pena por negarse a moverse a la posición correcta de carril cuando así lo indique el comisario responsable del cerro de partida, o de comenzar desde cualquier otra posición de carril si la situación no se nota antes del inicio es descalificación (DSQ).

Es responsabilidad de cada corredor estar en el área de gateras, y en el carril correcto del partidor en los momentos apropiados. Si el piloto no llega a tiempo perderá la posición de selección de carril y deberá elegir el último carril disponible.

Cualquier corredor que de alguna manera interfiera o intente retrasar o interferir con el inicio de una manga por un motivo no aceptado por el juez general puede ser descalificado (DSQ).

Conducta general

Todos los corredores deben conocer el Reglamento UCI y seguir todas las instrucciones que se les dan por cualquier comisario u oficial en cualquier momento durante el transcurso del evento.

Todo piloto debe mantener en todo momento una conducta que refleje los ideales del buen juego y evitar cualquier conducta que pueda traer consigo el desprestigio del BMX.

Está prohibido el uso de lenguaje obsceno o soez. Los pilotos que utilicen dicho lenguaje serán sancionados en la forma que determine el juez general.

Los corredores que se han inscrito en una competición y que han confirmado su participación durante la confirmación de los ciclistas, son los únicos ciclistas autorizados a montar o practicar en cualquier parte de la pista en los días de competición.

El Juez general es la autoridad final en cualquier competición y tiene derecho a imponer una sanción a cualquier competidor, padre, espectador o jefe de equipo en el interés de seguridad o por violación de las reglas.

Si los comisarios detienen una manga antes de su conclusión, los corredores en la manga deben esperar instrucciones a la salida de la zona de llegada. El reinicio será señalado por el presidente del colegio de comisarios o el comisario designado por él. Una nueva ejecución de cualquier serie se llevará a cabo si y sólo si, en la opinión del juez general, el funcionamiento de la manga ha sido afectada adversamente por una interferencia en el procedimiento de inicio, interferencia por parte de un espectador, animal u otro agente externo.

Si un ciclista se cae o se ve obligado a detenerse debido a un mal funcionamiento de la bicicleta durante una carrera, su primera responsabilidad será retirarse a sí mismo y a su bicicleta de la pista para dar la menor obstrucción a otros ciclistas y evitar retrasos innecesarios.

Si un piloto no puede o no se levanta después de una caída, solo puede ser movido por personal de primeros auxilios o con el permiso de un médico autorizado.

Después de una caída o mal funcionamiento de la bicicleta, para ser puntuados, los ciclistas involucrados deben completar la distancia completa de la pista definida para su categoría sin asistencia, y de conformidad con el artículo "Vuelta a la pista", de ser necesario. Al hacerlo, no deben retrasar innecesariamente la continuación del evento. De lo contrario, pueden calificarse como No terminó (DNF).

Banderas de pista

Los oficiales de pista pueden utilizar las banderas de los colores enumerados a continuación como medio de comunicándose entre sí y con los ciclistas en la pista. Estas banderas tienen los siguientes significados:



- Bandera verde: La pista está despejada y la carrera puede continuar.
- Bandera amarilla: La pista está obstruida y los ciclistas deben permanecer en la partida.
- Bandera roja: Los ciclistas en la pista deben detenerse inmediatamente y esperar más instrucciones a la salida de la zona de llegada. Sólo el juez general o el comisario designado por él utilizará la bandera roja.

Infracciones, Reclamos y Sanciones

Infracciones

Las infracciones descritas en este capítulo serán sancionadas por los comisarios.

Si es necesario, los comisarios determinarán si se produjo una infracción deliberadamente o no. Se considera que una infracción es causada deliberadamente, en el evento que podría haberse evitado.

Interferencia deliberada: La interferencia suele ser una infracción compleja, dado que las carreras de BMX son un deporte de contacto. Los comisarios determinarán si fue deliberado o no. Si una infracción o la interferencia se puede evitar y se causa, los comisarios pueden determinarla como deliberada

Fuerza deliberada para sacar fuera de la pista: Ningún corredor debe obligar a otro corredor a salir de la pista deliberadamente.

Vuelta a la pista: Cualquier corredor que abandone la pista durante una carrera debe, independientemente de las circunstancias, volver a entrar en la pista en el punto seguro más cercano. Él no interferirá con el progreso de cualquier otro corredor, y no cortará la pista para obtener una ventaja.

Contacto: Un corredor no debe hacer que ninguna parte de su persona o bicicleta entre en contacto con la persona o la bicicleta de otro ciclista durante una eliminatoria con la intención de impedir que el progreso del corredor para adelantarlo o hacer que otro corredor lo adelante.

Obstrucción en la recta final: El corredor de cabeza tendrá derecho a elegir su línea en la pista y a través de las curvas. Sin embargo, cuando se encuentre en la recta final, el ciclista líder no deberá deliberadamente obstruir el paso de otro ciclista.

Carreras en equipo: Montar en equipo o ayudar a otros competidores a obtener una posición final más alta está prohibido.

Interferencia de terceras personas: Ninguna persona interferirá en una serie o carrera, ya sea en nombre de un equipo o de un corredor, ni por ningún otro motivo.

Reclamos:

Reglas generales: En cualquier evento de carreras de BMX, se puede presentar un reclamo sobre la posición de llegada de un corredor ante el juez general a través del delegado del equipo de ese corredor. En este contexto, la posición de llegada de un corredor solo se refiere al registro producido por el orden en que los corredores de la manga en cuestión cruzaron la línea de meta, y no a decisiones del colegio de comisarios que se anotan en los resultados como los IRM.

No se aceptan protestas con respecto a decisiones de juicio durante una competencia. Él o los comisarios responsables decidirán en el acto, comunicando esto al juez general en caso de incidentes o irregularidades que se produzcan durante la competencia.

Cómo Reclamar: Un ciclista que desee presentar un reclamo, podrá hacerlo únicamente en forma escrita. El reclamo debe ser presentado por el delegado del equipo del ciclista al juez general, o al comisario designado por él en un plazo de 15 minutos desde la publicación de los resultados que ha



dado lugar al reclamo, el juez general o el comisario designado por él, llevará a cabo una investigación y emitirá una decisión sobre el reclamo antes del comienzo de la siguiente Ronda o Fase de carrera para la categoría en la que está inscrito el corredor. La decisión del comisario responsable sobre todos los reclamos es definitiva y no admite apelación.

Si se presenta una protesta dentro de los plazos descritos, el juez general o el comisario designado por él verá el sistema de llegadas aplicable y tomará una decisión. Ninguna otra fuente de evidencia deberá ser considerado.

Si una eliminatoria protestada no está disponible para su visualización en el medio de puntuación utilizado debido a falla del equipo, las hojas de puntuación determinarán la posición final de la serie. El(los) jefe(s) de equipo o el(los) corredor(es) involucrado(s) en la protesta pueden ser llamados como requerido por el presidente del colegio de comisarios.

Sanciones

El colegio de comisarios podrá, sin perjuicio de las posibilidades previstas en las Partes 1 y 12 del Reglamento UCI, invocar cualquiera de las censuras previstas en este capítulo contra un corredor que comete una infracción del Reglamento UCI.

Advertencia oficial: Un corredor puede recibir una advertencia verbal oficial por cierta mala conducta. La primera advertencia emitida a un corredor en un evento no conlleva una sanción específica más que el consejo de advertencia, sin embargo, la emisión de una advertencia posterior para el mismo, o cualquiera otra infracción dentro del mismo evento, resultará en la descalificación del corredor (DSQ) del evento.

Se mostrará una advertencia en la salida impresa de los resultados y en los monitores.

Relegación: Un corredor puede ser "Relegado" (REL) y recibirá una puntuación como se describe en el artículo "Marcas de resultados invalidas".

Descalificación de un corredor: Un ciclista puede ser Descalificado (DSQ) y, por lo tanto, se le puede prohibir participar, ya sea la categoría de competencia en la que ocurrió la infracción, o en el evento completo.

El corredor no será clasificado en el resumen de resultados y no recibirá puntos UCI por el evento.

Eliminación de un infractor del lugar de la competencia: El colegio de comisarios tendrá la facultad de sacar, a su sola discreción, a un infractor del recinto de competición por una infracción a cualquiera de las disposiciones establecidas en este libro de reglas.

Suspensión: La UCI puede, a su sola discreción y con causa justificada, suspender por cualquier período de tiempo, o revocar permanentemente la licencia que da derecho a un ciclista a competir en un evento de carreras de BMX.

Las siguientes infracciones darán lugar a la suspensión:

- a. Competir bajo un nombre falso.
- b. Uso de información falsa relativa a la edad, categoría u otro tema en el momento de registro para obtener una ventaja injusta.
- c. Conspirar con uno o más ciclistas para predeterminar el resultado de cualquier manga.
- d. Ofrecer, dar o recibir, directa o indirectamente, sobornos u otro incentivo destinado a influir en el resultado de una eliminatoria, ya sea hacia o desde cualquier otra persona, incluidos, entre otros, pilotos, comisarios, oficiales y espectadores sobre una competición de carreras de BMX.
- e. Ingresar o andar en bicicleta intencionalmente que no se ajuste a las reglas de la competencia, incluida la alteración, la eliminación, la manipulación o la tergiversación de un dispositivo de sistema de puntuación de tiempo de vuelta.
- f. Alterar la especificación de cualquier bicicleta después de la inspección que resulte en una infracción de las reglas de la competencia.
- g. Participar en cualquier práctica desleal, mala conducta o acción perjudicial para el deporte de BMX Racing, esté o no relacionado con un evento específico.



Para evitar dudas, el colegio de comisarios no tiene autoridad para suspender al titular de una licencia. La suspensión sólo puede ser pronunciada por la UCI, o la federación nacional competente para el registro de eventos en el calendario nacional.

Marcas de resultados inválidos (IRM):

- No terminó (DNF): Un ciclista que comienza, pero por alguna razón, o de alguna manera no completa una serie o una carrera según lo dictaminado por el colegio de comisarios, se registrará como "No terminó" y recibirá una puntuación igual al número de corredores que comenzaron la serie. Este piloto será elegible para transferir a la siguiente fase o ronda de la competencia. Esto se notará con la abreviatura DNF.
- Relegado (REL): Un corredor que comienza, pero ha sido relegado por el panel de comisarios se registrará como "Relegado" y recibirá una puntuación igual al número de corredores que comenzaron la serie más 2. Este corredor será elegible para pasar a la siguiente fase o ronda de la competencia. Esto será señalado con la abreviatura REL.
- No partió (DNS): Un corredor que no toma la salida en una serie, independientemente del motivo, se calificará como "No comenzó". A los efectos de determinar su elegibilidad de transferencia, dicho piloto recibirá 2 puntos más que el número de corredores en la lista de salida para esa manga. Esto se indicará con la abreviatura DNS. El corredor no podrá pasar de las Motos a la siguiente Fase del evento de carreras de BMX si se califica como "No comenzó" dos o más veces.

En caso de una situación en la que uno o más corredores deban ser puntuados con un IRM, el presidente del colegio de comisarios o el funcionario designado por él debe anunciar los IRM al operador de cronometraje lo antes posible. La decisión del presidente del colegio de comisarios relativo a la aplicación de cualquier IRM es definitiva y no está abierta a apelación.

16.- PROHIBICIONES

Se prohíbe el consumo de alcohol y drogas al interior de los recintos deportivos, parques o similar en donde se realice la copa Chile y el campeonato nacional. se descalificará y retirará del evento a los deportistas que sean sorprendidos. esta cláusula también aplicará para los acompañantes de los deportistas que estén inscritos y cualquier persona que asista al evento en referencia.

Nota: La Organización se reserva el derecho a realizar los cambios que estime convenientes al reglamento 2025.



ANEXO1:

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

YO (Deportista)

NOMBRE:

C. I.: FECHA DE NACIMIENTO:

Ciclista, declaro conocer las normas básicas de seguridad para la práctica del BMX Racing, y me hago responsable de los daños y/o heridas que pueda causar a otros o a mí mismo, como consecuencia de mi participación ya sea en entrenamientos o competencias.

Asimismo, me comprometo a acatar las decisiones de los Jueces, Directivos o cualquier otra autoridad formal del Ciclismo sometiéndome a todas las instancias disciplinarias que mi actuación pudiera generar, y

Yo (padre, apoderado o tutor)

NOMBRE:.....

C. I.:

En mi calidad de apoderado Autorizo la participación de mi representado, en la disciplina denominada BMX Racing, haciéndome responsable por accidentes o daños que le pudieren ocurrir a él mismo como a otros participantes. Con el objetivo de evitar todo riesgo, me comprometo a cuidar que el competidor siempre utilice su equipo de seguridad en entrenamientos y competencias.

Adicionalmente, con mi firma desligo y eximo de toda responsabilidad a la FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE CHILE (FEDENACICH), al CLUB BASE, y a las INSTITUCIONES DUEÑAS O RESPONSABLES DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS DONDE SE PRACTICA EL DEPORTE, ya sea por cualquier daño, accidente y/o perjuicio que pudieren ocurrir durante el desarrollo de los entrenamientos, competencias o fuera de ellas.

Finalmente, doy fe de la veracidad de los datos consignados en el presente documento.

Firma Corredor y/o Apoderado

Directivo Responsable:

NOMBRE:.....

C. I.:

CLUB:.....

FIRMA: TIMBRE CLUB:

Fecha: De De